



**Resolución**  
2345/2019

**Expediente**  
32060/019

**Acta N°**  
2019/0036

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con el informe elevado por la Dirección del Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA), sobre los "Fondos para iniciativa de Niños, Niñas y Adolescentes 2019" en el interior del país y la consecuente solicitud de financiar los Proyectos seleccionados;

**RESULTANDO:** I) que la referida Dirección informa que, conforme a lo establecido oportunamente, estuvo a cargo de la instrumentación de los Tribunales en el interior del País, quedando a cargo de las Direcciones Regionales de Montevideo lo concerniente a su jurisdicción;

II) que señalando que los Tribunales actuaron conforme a las bases del Concurso, expresa que finalizada la referida etapa, corresponde otorgar a cada Dirección Departamental el monto de dinero que las mismas deberán asignar a cada adulto responsable del proyecto seleccionado, siendo la Dirección Departamental la encargada de realizar la rendición correspondiente, conforme descripción que luce de fs. 4 a 9 de las presentes actuaciones;

**CONSIDERANDO:** I) que en virtud de ello, solicita se avale lo actuado por los Tribunales en todos los departamentos del interior del país;

II) que asimismo, sugiere se otorgue una partida de acuerdo al archivo adjunto, a cada Dirección Departamental quien tendrá a cargo la rendición de la misma y concomitantemente se encomiende al Equipo del PROPIA, a través de los Referentes de Participación, el monitoreo de la ejecución de los Proyectos en cada departamento,

III) que el referido Programa señala la necesidad de que los montos solicitados sean adjudicados en la brevedad, a fin de que los proyectos a financiar puedan ser ejecutados en tiempo y forma;

IV) que la Subdirección General de Gestión Territorial y la Dirección General, avalan lo solicitado conforme a lo indicado de fs. 4 a 9 de las presentes actuaciones;

V) que remitidas las actuaciones a informe de la División Planificación Presupuestal, ésta expresa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para asignar los montos de las propuestas aprobadas correspondientes a cada Dirección Departamental, extremo avalado por la Dirección del Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en Resolución N° 3018/013 de la fecha 12/12/2013 y las modificaciones resoluciones N° 4447/014 de fecha 06/11/2014 y N° 156/015 de fecha 12 de enero 2015.

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

### RESUELVE:

1º) **APRUEBANSE** los fallos de los Tribunales de Fondos Concursables de Iniciativas de Niños, Niñas y Adolescentes de los departamentos del interior del país, emitidos de fs. 4 a 9 de las presentes actuaciones.

2º) **ADJUDICANSE** los montos a las propuestas aprobadas de acuerdo al detalle que luce en fs. 4 a 9 de las presentes actuaciones.

3º) **OTÓRGASE** una partida a rendir cuentas a cada una de las Direcciones Departamentales y Regionales que seguidamente se detallan y por los montos que se especifica, con destino a la ejecución de las propuestas correspondientes cuyos montos son adjudicados en el Numeral que antecede:

DEPARTAMENTO	MONTO
Artigas	\$52.000,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil)
Regional Las Piedras	\$101.340,00 (pesos uruguayos ciento un mil trescientos cuarenta)

Regional Canelones	\$104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil)
Regional Pando	\$103.900,00 (pesos uruguayos ciento tres mil novecientos)
Regional La Costa	\$103.960,00 (pesos uruguayos ciento tres mil novecientos sesenta)
Cerro Largo	\$103.836,00 (pesos uruguayos ciento tres mil ochocientos treinta y seis)
Colonia	\$103.946,00 (pesos uruguayos ciento tres mil novecientos cuarenta y seis)
Durazno	\$104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil)
Flores	\$104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil)
Florida	\$104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil)
Lavalleja	\$104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil)
Maldonado	\$104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil)
Paysandú	\$51.620,00 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos veinte)
Río Negro	\$104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil)
Rivera	\$102.000,00 (pesos uruguayos ciento dos mil)
Rocha	\$103.800,00 (pesos uruguayos ciento tres mil ochocientos)
Salto	\$104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil)
San José	\$104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil)
Soriano	\$104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil)
Tacuarembó	\$104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil)
Treinta y Tres	\$104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil)

4º) **DISPÓNESE** que las Direcciones Departamentales serán las responsables de efectuar la rendición de cuentas de las partidas, hasta el 1º de noviembre 2019.

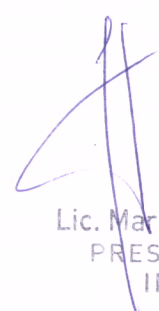
5º) **ENCOMIÉNDASE** a los Referentes de Participación la tarea de seguimiento de los diversos proyectos presentados en el interior del país.

6º) **COMUNIQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, al PROPIA y a las Direcciones Departamentales involucradas; hecho, **pase** a la División Financiero contable a todos sus efectos.

VR/ET/SP

Fecha Acta: 14/08/2019 - Numero Acta: 2019/0036

  
A.S. Dardo Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU

  
Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU